

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escrituras públicas de 8 de noviembre de 1982 y 21 de enero de 1983, celebradas ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se ha transformado la compañía "ISEYCO C.LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "ISEYCO C.A.", apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos;

QUE el señor Patricio Terán Camacho, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la transformación de la compañía "ISEYCO C.LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "ISEYCO C.A.", apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las escrituras públicas mencionadas en el considerando anterior;

QUE las escrituras públicas antes mencionadas guardan conformidad con el informe y el memorando N°DIA-IAE-83-013, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad mediante memorando N°DJ-CA-83-066 de 10 de febrero de 1983, emitió informe favorable para que la compañía "ISEYCO C.LTDA." realice los actos descritos en el primer considerando de esta Resolución;

QUE para el otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía "ISEYCO C.LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "ISEYCO C.A.", apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, de conformidad con los términos constantes en las escrituras públicas de 8 de noviembre de 1982 y 21 de enero de 1983, celebradas ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; aumento de capital por la suma de SEIS MILLO-
NES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00), con lo cual el capital de la

g.

compañía asciende a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (s/. 6'500.000,00), dividido en seis mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 8 de noviembre de 1982 y 21 de enero de 1983, otorgadas en esa Notaría, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Nono del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ISEYCO C.LTDA.", otorgada en esa Notaría el 5 de abril de 1979, que mediante escrituras públicas de 8 de noviembre de 1982 y 21 de enero de 1983, celebradas ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, la mencionada compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de "ISEYCO C.A.", apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumentado el capital, reformado y codificado sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución, mencionada en el artículo anterior, que mediante escrituras públicas de 8 de noviembre de 1982 y 21 de enero de 1983, celebradas ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, la compañía "ISEYCO C.LTDA." ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital, reforma y codificación de los estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33, 163 y 376 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y las escrituras públicas de transformación de la compañía "ISEYCO C.LTDA." en una sociedad anónima, apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital, reforma y codificación de sus estatutos, celebradas el 8 de noviembre de 1982 y 21 de enero de 1983, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito. Se archivará una copia de dichas escrituras y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Quito y Guayaquil, un extracto de las escrituras públicas de 8 de noviembre de 1982 y 21 de enero de 1983,

[Firma]

"ISEYCO C.A."

21 MAR 83

21

- tres -

con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de las escrituras, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 22 FEB 1983

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLB
10-II-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 212 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres,- EL REGISTRADOR.- *Gustavo García Banderas*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

